CONTRATO No. 4162.010.26.1.1333-2026

CONTRATANTE: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: ALEXANDER CAMACHO ERAZO

CONTRATISTA: FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO

NIT: 900592621-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

VALOR: El valor del contrato por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS. ($1.188.032.200), distribuido de la siguiente forma: valor antes de IVA: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. ($998,346,387), más un IVA de: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (189.685.813).

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.430.118 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali con NIT. 890.399.011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 02 de enero de 2025 y acta de Posesión No. 011 del 2 de enero 2025, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto 4112.010.20.0443 del 2026, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por una parte y LUIS ENRIQUE GUERRERO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16841439 de Cali -Valle, actuando en representación legal de FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO, identificada con NIT No. 900592621-8 , quien para los efectos del presente Contrato se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de logística, previo el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0507-2026 , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el Distrito Especial de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Distrito Especial Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

2. Que, la misión del Distrito Especial de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

3. Que, la Secretaría del Deporte y la Recreación Distrital tiene a su cargo la formulación y liderazgo de políticas, planes y programas destinados a materializar los derechos a la recreación y al deporte. Asimismo, es responsable de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre , y con el propósito de optimizar el funcionamiento y la calidad del servicio prestado, resulta indispensable optimizar los servicios misionales

Que el Concejo del Distrito de Santiago de Cali, mediante Acuerdo Distrital No. 0578 de 2024 adoptó el el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 denominado “Cali Capital Pacífica de Colombia”; que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones. En consecuencia, es necesario renovar y complementar la señalización existente, dado que la carencia parcial y el deterioro generan riesgos para los usuarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Entre esos compromisos se encuentra “Cali Renovada y Sostenible” soportada en los retos estratégicos “Territorio resiliente y biodiverso” y “Territorio conectado y planificado”. Estos escenarios de acción ponen de presente la necesidad de potenciar en el Distrito Especial procesos de planificación específicos y orientados a la acción, capaces de generar calidad de vida para los ciudadanos.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo, prioriza las intervenciones que se llevarán a cabo en un periodo de cuatro años para atender los problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales. El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

4. Que se estableció la necesidad de proyección de dos eventos siendo: CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA - CALI 2026 y II. LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I

5. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para la selección del contratista de forma objetiva, pública y transparente; para lo cual, adelantó el proceso de selección No. 4162.010.32.1.0507-2026 en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

6. Que la Oferta del Proponente FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO resultó adjudicataria del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en pliego de condiciones definitivo del proceso de selección No. 4162.010.32.1.0507-2026

7. Que durante el término de traslado de la evaluación se presentaron observaciones por parte de los interesados las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma electrónica Secop II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Que por medio de la Resolución No. 4162.010.21.0.188 del 15 de mayo de 2026, proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación se adjudicó el mencionado proceso de selección.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

I. CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA - CALI 2026

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	TIPO
Tulas para transporte de implementos deportivos de poliéster 600D reforzado, base impermeable, cremallera industrial, capacidad 90–120 litros y asas acolchadas y correa.	Número	10	1	Vez
Petos de material poliéster con tela microperforada, doble costura sublimación digital, tallas S, M, L, y XL, diferentes estilos, colores y con logos institucionales.	Número	160	1	Vez
Uniforme de rugby compuesto por 3 piezas: camiseta pro poliéster elástico, puntada de seguridad y doble costura, sublimado digital. Pantaloneta poliéster resistente en unicolor, entre pierna en licra y refuerzo tiro. Medias licradas deportivos en unicolor con compresión media.	Número	160	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Camisetas institucionales para el personal de staff, tipo cuello redondo, con impresión de logos institucionales en full color, destinadas a actividades operativas en eventos de alta exigencia física y prolongada duración. Las camisetas deberán elaborarse en textil técnico de alto desempeño, compuesto por 100 % poliéster, con gramaje entre 75 y 144 gramos y stretch mecánico, garantizando confort, resistencia y durabilidad. El material deberá incorporar tecnologías que aseguren transporte y evaporación de la humedad (DRY), protección antibacterial para control de olores (ODOR PROTECT), protección solar (SUN) y alta permanencia del color frente a lavados, sudoración y exposición solar (COLOR y SWEAT), evitando la generación de malos olores y el deterioro prematuro del tejido. El diseño institucional y el tallaje serán suministrados por la entidad contratante y deberán cumplirse estrictamente.	Número	60	1	Vez
Adquirir escudo de tackle senior technique fabricado en espuma de alta densidad 30–35 kg/m³, forro en PVC reforzado impermeable, costuras termo-selladas anti desgarro, 3 agarres reforzados, medidas aprox: 80 x 35 x 20 cm, para la enseñanza de técnica segura de tackle y contacto	Número	16	1	Vez
Adquirir balones de rugby tamaño oficial #5, material caucho sintético granulado, cámara de látex, 4 paneles cosidos a máquina, alta resistencia a abrasión para entrenamiento y calentamiento	Número	100	1	Vez
Adquirir cintas de alta resistencia o poliéster 100% para la práctica de iniciación del rugby, con tratamiento antidesgarro, superficie suave al tacto para evitar irritaciones en la piel. Alta	Número	100	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

flexibilidad que permite el movimiento natural del jugador sin generar fricción.				
Adquirir cilindro para tackle en rugby de espuma compacta de alta absorción, forro PVC resistente, 2 a 3 agarres, altura 120–130 cm y Diámetro 35–40 cm.	Número	10	1	Vez
Adquirir bombas de inflar balones con sistema manual de doble acción, aguja metálica estándar, manguera flexible, manómetro opcional.	Número	4	1	Vez
Adquirir platillos deportivos fabricados en polipropileno resistente y flexible parta soportar el uso intensivo, que sean de colores visibles, de 18 - 20 cm de diámetro.	Número	220	1	Vez
Adquirir bucal de protección de diferentes tallas para rugby de Material EVA termoformable, estuche higiénico, certificación para Deportes de contacto.	Número	170	1	Vez
Adquirir 2 pares de cubrepostes 1.80 cm de alto con espuma de seguridad de 30 cm de grosor.	Número	4	1	Vez
Adquirir estacas de agilidad plásticas con cubrimiento de espuma de seguridad de por lo menos 5 cm de diámetro para ser utilizadas como banderines de demarcación en el terreno de juego.	Número	14	1	Vez
Adquirir botiquín equipado: DICLOFENACO GEL (1 tubo), VOLTAREN SPRAY (1 tubo), LINIMENTO DEPORTIVO (2 frascos), MICROPORE COLOR PIEL (1" pulgada 1 unidad), ISODINE SOLUCION (frasco x 120 ml -1 frasco), PASTAS DE ACETAMINOFEN - NAPROXENO - DICLOFENACO, BUSCAPINA COMPUSITUM NF, BOLSAS PLASTICAS PEQUEÑAS (30 unidades), SUMINISTRO DE HIELO DIARIO (2 bolsas por día), GASA PRECORTADA (7.5 CM X 7.5 CM -1 caja), ESPARADRAPO (4 x 5 - 4 rollos), VENDA	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ELASTICA (3" x 5 - 3 unidades), PAPEL ABSORVENTE DE COCINA (1 rollo), ACEITE MINERAL PURIFICADO DISEÑADO PARA HIDRATAR, SUAVIZAR Y PROTEGER LA PIEL, IDEAL PARA MASAJES (1 grande), PAPEL OSMOTICO (transparente de cocina - 1 unidad), VENDAJE NEUROMUSCULAR (2 rollos), KETOPROFENO GEL (1 tubo), FIXOMULL STRETC (1 unidad), ALCOHOL (1 tarro grande), VENDAJE ELÁSTICO (1 rollo), ALGODON (1 paquete), DICLOFENACO EN SPRAY.				
Adquirir compresor de aire digital con calibrador PSI	Número	2	1	Vez
Transporte bus de 40 pasajeros: prestación del servicio de transporte terrestre especial privado mediante buses cómodos, dotados de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento, destinados al traslado de delegaciones deportivas. El servicio comprenderá recorridos de ida y vuelta, incluyendo la recogida en el punto previamente acordado, el traslado al escenario deportivo asignado y el retorno al punto de partida una vez finalizada la actividad.	Número	8	2	Vez
Hidratación (bolsa x 20)	Número	1050	1	Vez
Refrigerio para deportistas combo de: sándwich o pastel + jugo personal o té individual de 300 ml, empaque personal con dulce y servilleta.	Número	170	2	Vez
Almuerzo tipo I - Incluye: Sopa + 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre.	Número	170	2	Vez
Transporte aéreo interdepartamental para jueces nacionales (ida y regreso) que incluya equipaje de bodega.	Número	8	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Hospedaje con alimentación desayuno almuerzo y cena tipo 2; alojamiento para jueces nacionales que incluya desayuno.	Número	8	2	Días
Hospedaje con alimentación desayuno almuerzo y cena tipo 2; alojamiento para coordinador de juzgamiento (7 días) y director del torneo (7 días) con camas individuales y que incluya desayuno.	Número	2	7	Días
Trofeo conmemorativo tipo mundial de rugby, de diseño inspirado en el trofeo del Campeonato Mundial de RUGBY, con altura mínima de 38 centímetros, base circular de aproximadamente 12 a 14 centímetros de diámetro, fabricado en resina de alta densidad, zamak o aleación metálica, con acabado color dorado tipo oro pulido, base en material sólido color verde oscuro o negro (resina, mármol sintético o acrílico), peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos para garantizar estabilidad, estructura robusta, detalles en relieve de carácter deportivo.	Número	4	1	Vez
Trofeo deportivo tipo copa clásica para premiación de subcampeón, con diseño tradicional y acabado plateado brillante, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa metálica con asas integradas, pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal o aleación metálica tipo zamak y/o resina de alta densidad con recubrimiento plateado, base en mármol negro natural o resina de alta densidad con apariencia marmoleada para garantizar estabilidad, con diámetro superior de la copa entre 15 y 18 centímetros y base entre 12 y 15 centímetros, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, estructura robusta y estable, resistente a la manipulación y al desgaste por uso protocolario, con placa metálica	Número	4	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación "SUBCAMPEÓN", nombre del evento, categoría y año				
Medallas personalizadas (CAMPEON, SUB CAMPEON y TERCER PUESTO) en metal (con logos de la Secretaría del Deporte y del campeonato de rugby) - Especiales fundidas a dos caras en acabado dorado brillante de 6.5 incluida oreja y cinta de 2.4 cm estampada.	Número	180	1	Vez
Organización, producción, montaje, operación y desmontaje integral del evento de clausura y premiación del campeonato, que incluya el suministro de infraestructura escenográfica, efectos especiales, apoyo operativo, protocolo, comunicaciones, alimentación, aseo y demás componentes necesarios para el correcto desarrollo de la ceremonia oficial, garantizando condiciones de seguridad, calidad técnica y cumplimiento institucional.	Número	1	1	Vez
JUZGAMIENTO - Prestación del servicio de juzgamiento deportivo a cargo de jueces oficialmente avalados y/o acreditados por la Liga Vallecaucana o por la federación nacional correspondiente al Deporte objeto del contrato. Se deberá garantizar la asignación de árbitros y/o jueces idóneos, con formación, experiencia y vigencia en su acreditación, para la correcta aplicación de los reglamentos deportivos durante el desarrollo de las competencias.	Número	14	2	Vez
Apoyo especializado en la dirección general de campeonato para la puesta a punto técnica de los requerimientos en competición con estándares nacionales.	Número	1	7	Días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Apoyo especializado en la Coordinación de juzgamiento para todo lo relacionado con la organización y designación de temas de referato, coordinación general, programación y control disciplinario.	Número	1	7	Días
Apoyos logísticos para servicios de planilleros para todo lo relacionado con registro de actas, tiempos y resultados.	Número	3	2	Días
Apoyo logístico especializado ejercer como comisionado del partido y todo lo relacionado con logística y puesta a punto del fixture, manual de competición, Oficial de partido y cumplimiento de protocolos	Número	1	7	Días
Ambulancia básica TAB, servicio por 13 horas	Número	1	4	Vez
Ambulancia básica TAB, servicio por 10 horas (para el 01 de abril)	Número	1	1	Vez
Apoyo logístico de Servicios Profesionales para la atención de eventualidades y emergencias (paramédicos), turno de 13 horas	Número	1	4	Días
Apoyo logístico de Servicios Profesionales para la atención de eventualidades y emergencias (paramédicos), turno de 10 Horas (para el 01 de abril)	Número	1	1	Días
Juzgamiento: jueces especializados según la disciplina deportiva: Este es un servicio esencial en la logística de los eventos deportivos. Corresponde al personal de árbitros o jueces necesarios en los encuentros programados.	Número	28	4	Vez
Juzgamiento: jueces especializados según la disciplina deportiva: Este es un servicio esencial en la logística de los eventos deportivos. Corresponde al personal de árbitros o jueces necesarios en los encuentros programados.	Número	20	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Presupuesto estimado total: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE $284.024.141 COP.

NOTA: Costos administrativos y operativos del proyecto

En razón a que, para la ejecución de los proyectos, incurrir en gastos administrativos u operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se consideran dichos costos en la estructura del requerimiento al momento de cotizar los bienes y servicios (valores asociados a tasas, contribuciones e impuestos municipales, departamentales y nacionales, estampillas e IVA).

II. LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	TIPO
Adquisición de carteles de delegación individuales, con placa rígida de 60 × 30 cm, asta de soporte de 1 metro, material liviano y resistente, aptos para uso en exteriores, con nombre del país claramente visible y acabado profesional. El servicio comprende impresión personalizada, suministro de cada unidad y entrega. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	48	1	Vez
Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra **CAMPEÓN** Especiales fundidas a dos caras en acabado **DORADO** brillante de 8 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 3.0 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaria del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	25	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra **PARTICIPACION** Especiales fundidas a dos caras en acabado **DORADO ENVEJECIDO** brillante de 9 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 3.0 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaria del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	950	1	Vez
Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra **SUB CAMPEÓN** Especiales fundidas a dos caras en acabado **PLATA** brillante de 8 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 3.0 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaria del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	25	1	Vez
Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra **TERCER PUESTO** Especiales fundidas a dos caras en acabado **BRONCE** brillante de 8 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 3.0 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaria del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	25	1	Vez
Adquisición de petos para entrenamiento deportivo, confeccionados en tela malla pool 100 % poliéster de alta resistencia y secado rápido, diseñados para actividades de alto impacto, con corte holgado tipo chaleco que permite total libertad de movimiento; elaborados con refuerzos laterales en tela poliéster con resorte (elástico) para mayor ajuste,	Número	45	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

durabilidad y adaptación a diferentes contexturas físicas, rebordes reforzados en cuello, sisas y contorno inferior mediante costura de alta tenacidad que evita deformaciones y desgarres por uso intensivo, con los logos de la secretaria del deporte y el logo del campeonato grande dentrato tanto en la parte frontal como trasera, resistentes al sudor y a múltiples lavados; colores amarillo fluorescente (15), naranja fluorescente (15), verde fluorescente (15) de alta visibilidad, con acabados finos, presentación uniforme y calidad certificada para uso continuo en programas deportivos.				
Alquiler de bandejas metálicas elegantes, para entrega de medallas.	Número	3	1	Vez
Alquiler de cabezas móviles tipo beam, spot y wash, instaladas en la tarima principal, pista atlética y empotradas en la baranda del segundo piso de la tribuna sur del estadio pascual guerrero, aptas para eventos en exteriores, con consola de control DMX y operador técnico especializado para manejo e integración de efectos lumínicos durante la jornada. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	15	1	Vez
Alquiler de cañones de pólvora fría (efectos de chispas tipo cold spark de larga duración) instalados en los puntos requeridos, adaptables para mínimo 60 lanzamientos durante el evento, con operador técnico de manejo incluido para control y seguridad operativa en espectáculo. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	12	1	Vez
Alquiler de cañones tipo Venturi, instalados en el punto requerido, con papelillos incluidos, adaptados para mínimo 4 lanzamientos durante el evento, con operador técnico de manejo incluido para control, instalación y operación segura del efecto visual.	Número	6	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Alquiler de carpa tipo módulo con estructura metálica reforzada para cubrir la totalidad de la tarima de 6 metros de frente x 4 metros de fondo, instalación y desmontaje incluidos, apta para uso en eventos al aire libre, con paredes laterales y lona resistente a intemperie, adecuada para protección de escenario y personal bajo la carpa.	Número	1	1	Vez
Alquiler de luces LED estáticas profesionales, instaladas en el techo de la carpa y distribuidas para iluminar la tarima principal, pista atlética y tribuna sur del estadio olímpico pascual guerrero. con operador técnico de manejo incluido para control y supervisión durante la jornada. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	16	1	Vez
Alquiler de máquinas de CO_2 300 W con luces RGB, de larga duración, instaladas y distribuidas entre la pista atlética y la tarima principal, adaptadas para mínimo 60 lanzamientos durante el evento, con operador técnico de manejo incluido para control y seguridad operativa, efectos visuales limpios y sincronizados con producción escénica. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	6	1	Vez
Alquiler de máquinas de humo profesional con luz integrada, instalada en el punto requerido, con líquidos incluidos para funcionamiento durante dos (2) horas, aptas para uso en eventos, con operador técnico de manejo incluido para control y supervisión operativa del efecto de humo.	Número	1	1	Vez
Alquiler de mesas tipo tablón vestidas con mantel y sobre mantel, instaladas en el punto del evento, incluyendo mantelería institucional en color a convenir, aptas para uso protocolario y logístico. El servicio comprende entrega, instalación y retiro de los elementos al finalizar la actividad.	Número	60	1	Vez
Alquiler de pantalla LED de 4×3 metros, instalada en el punto, con alta resolución,	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

soporte certificado, apta para uso en eventos al aire libre y visión clara para el público, incluye transporte, montaje, operación técnica y desmontaje según requerimientos.				
Alquiler de radios de comunicación profesionales portátil, puestos en el punto del evento, con alcance mínimo de dos (2) kilómetros a la redonda, audífonos individuales incluidos, equipos totalmente funcionales, cargados y operativos, aptos para coordinación logística y operativa durante eventos de gran afluencia. El servicio incluye entrega, configuración básica y retiro al finalizar la actividad.	Número	40	1	Vez
Alquiler de sillas sin brazos, instaladas en el punto del evento, sin vestidura ni decoración, aptas para uso general. El servicio comprende entrega y colocación de cada unidad en la ubicación requerida y retiro al finalizar la actividad.	Número	1020	1	Vez
Alquiler de sillas sin brazos, instaladas en el punto del evento, vestidas con fundas y decoración institucional para autoridades e invitados en la zona de tarima, aptas para uso protocolario y presentaciones. El servicio comprende entrega, montaje de vestidura y retiro al finalizar la actividad.	Número	10	1	Vez
Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array, instalado en el punto y con cobertura efectiva para aproximadamente 3.000 personas en espacio abierto, incluye consola de audio profesional, 4 micrófonos (inalámbricos y alámbricos) y operador técnico permanente para manejo, supervisión y ajuste del sistema durante toda la jornada del evento	Número	2	1	Vez
Alquiler de Tarima de 4.80 mts X 4.80 mts a 90 cm de alto. incluye montaje y desmontaje en el lugar del evento	Numero	1	1	Vez
Alquiler de Tarima principal puesta y armada en el punto: Dimensiones: 6 m de frente x 4 m de fondo x mínimo 1 m de alto. Estructura modular certificada, superficie antideslizante.	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Alquiler de telas decorativas en colores de la bandera de Santiago de Cali, instaladas en la parte posterior y detrás de la pantalla de la tarima principal, aptas para eventos, con fijaciones seguras a estructuras de soporte, apariencia uniforme y resistentes a uso en exteriores.	Número	1	1	Vez
Alquiler de un (1) atril o porta trofeo, con altura aproximada de un (1) metro, estable y apto para exhibición del trofeo principal, en el momento de la salida de los equipos al terreno de juego.	Número	1	1	Vez
Ambulancia básica (TAB)	Número	1	1	Vez
Apoyo logístico de presentador/animador profesional, con experiencia comprobada en eventos deportivos, encargado de la conducción protocolaria y animación del evento durante dos (2) horas continuas. Incluye preparación previa básica, manejo de público y coordinación con la producción técnica.	Número	2	1	Vez
Apoyo logístico para aseo, encargado de las labores de limpieza y mantenimiento del escenario antes, durante y después del evento inaugural, clausura y los partidos en los diferentes escenarios. El servicio incluye suministro de insumos y elementos de limpieza necesarios para garantizar condiciones adecuadas de orden, higiene y presentación del espacio durante toda la jornada.	Número	40	1	Vez
Apoyo logístico para desarrollo y acompañamiento en evento	Número	1	1	Vez
Apoyo logístico para el control de ingresos al escenario, acondicionamiento, puesta a punto y operación general del evento inaugural, con presencia antes, durante y después de la actividad. El servicio comprende labores de orientación, control, apoyo operativo y coordinación con producción y seguridad. (20 inauguración - 20 clausura).	Número	40	1	Vez
Apoyo logístico para protocolo, para organización de premiación y acompañamiento institucional.	Número	3	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Baking del evento impreso full color con estructura metálica	Número	1	1	Vez
Balón de fútbol profesional número cinco (5), destinado para competencia y entrenamiento de alto rendimiento, con certificación y aprobación vigente, con circunferencia entre 68 y 70 centímetros, peso entre 410 y 450 gramos, estructura conformada por paneles cosidos a máquina o termosellados, cubierta exterior fabricada en poliuretano (PU) de alta resistencia, respaldo interno compuesto por múltiples capas (mínimo tres [3] a cuatro [4] capas) de poliéster y espuma EVA que garantizan suavidad al impacto, control, durabilidad y estabilidad dimensional, cámara interna de butilo de alta retención de aire, superficie texturizada que permita adecuado agarre, control y precisión en condiciones secas y húmedas, válvula reforzada, rebote uniforme conforme a parámetros, apto para uso en césped natural y césped sintético, color de alta visibilidad, producto nuevo, sin uso previo, resistente a la abrasión, deformación y pérdida de presión, con desempeño estable para competencia oficial y entrenamiento intensivo.	Número	50	1	Vez
Bandera pluma con base plástica para llenado de agua o arena, tubo cold rolled con pintura electrostática, sublimación textil a doble cara. TALLA M Tamaño de la tela 70x260 cm altura 3.20m - con logos institucionales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	8	1	Vez
Banner impreso a full color para exteriores, con ojales en las esquinas de 100x200 cm - con logos institucionales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	8	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Contratación de póliza de seguros de accidentes personales, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para operar en la República de Colombia, destinada a amparar a los participantes del evento deportivo frente a los riesgos derivados de su participación. La póliza deberá otorgar cobertura continua durante la vigencia del evento, la cual iniciará desde el momento en que los asegurados se encuentren participando en actividades oficiales del evento, incluyendo entrenamientos, actos protocolarios, competencias deportivas y demás actividades conexas programadas, y finalizará con la culminación formal del evento. El amparo deberá cubrir los riesgos de accidente ocurridos con ocasión o como consecuencia directa de la participación en el evento deportivo, incluyendo, sin limitarse a ellos: Muerte accidental, Incapacidad total y permanente por accidente, Incapacidad parcial y permanente por accidente, de conformidad con el baremo de la aseguradora, Incapacidad temporal por accidente, cuando aplique, Gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos derivados de accidente, Atención prehospitalaria y traslado asistencial, cuando sea requerido.	Número	1008	1	Vez
Demarcación de canchas de fútbol barriales, incluido el Estadio Olímpico Pascual Guerrero para la final, mediante la aplicación de cal deportiva o pintura especial para césped, según corresponda y de acuerdo con el requerimiento técnico del tipo de gramado y las condiciones específicas de cada escenario, garantizando visibilidad en la demarcación uniformidad en las líneas y protección del césped.	Número	54	1	Vez
Derechos de reproducción musical	Número	1	1	Vez
DJ - Servicio de DJ profesional con implementación completa de sonido y	Número	2	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

reproducción musical, incluyendo equipo propio (consola, controladora y refuerzos básicos), para dos horas de presentación continua en el evento, con operación técnica incluida.				
EVENTO DE CLAUSURA Y PREMIACIÓN: Organización, producción, montaje, operación y desmontaje integral del evento de clausura y premiación del torneo, que incluya el suministro de infraestructura escenográfica. Alquiler y puesta en el punto, el montaje (en máximo 10 minutos, una vez se termine el partido de la final) de un (1) pódium escenográfico modular de varios niveles para premiación, apto para instalación sobre pista de tartán o césped natural, con sistema de protección inferior (geotextil, caucho técnico, panel protector o sistema equivalente. El pódium deberá contar con superficie antideslizante, estructura certificada y capacidad estructural mínima para soportar treinta (50) personas simultáneamente. El pódium deberá estar completamente vestido y personalizado con los logos oficiales de la Secretaría del deporte y la recreación, la Alcaldía de Santiago de Cali, conforme al manual de imagen institucional suministrado. Incluye transporte, personal técnico suficiente para montaje en máximo 10 minutos, operación y desmontaje, así como retiro total de la estructura al finalizar el evento. (se suministra imagen de ejemplo del pódium).	Número	1	1	Vez
Grupo artístico de baile de salsa, conformado por cinco (5) parejas de bailarines profesionales, para presentación artística de una (1) horas. El servicio incluye implementos y vestuario necesarios para la presentación, coordinación básica con producción y ejecución escénica acorde al evento.	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Grupo artístico de show circense, para presentación artística con duración total de una (1) hora, integrados por artistas profesionales en disciplinas como lanzafuego, malabarismo y acrobacia. El servicio incluye implementos técnicos y escénicos necesarios para la presentación, coordinación con producción y ejecución bajo condiciones controladas y aptas para eventos institucionales en espacios abiertos.	Número	1	1	Vez
Grupo musical estilo papayera, para presentación artística con duración total de dos (1) hora. El servicio incluye músicos profesionales, instrumentos musicales completos y afinados, coordinación básica con producción y ejecución adecuada para evento institucional en espacio abierto.	Número	1	1	Vez
Grupo profesional de samba, orientado al baile brasileño, conformado por mínimo cuatro (6) personas, incluyendo bailarines, instrumentos, vestuario e implementos necesarios, para una presentación artística de una (1) horas, aportando color, ritmo y proyección internacional al evento.	Número	1	1	Vez
Hidratación (bolsas 20)	Número	60	1	Vez
Invitado especial influyente del fútbol profesional colombiano; comparte su experiencia y valores de esfuerzo, trabajo en equipo y mentalidad de alto rendimiento.	Número	1	1	Vez
Juego de par de Mallas (red) para arco de fútbol 11, fabricada en polipropileno (PP) trenzado o polietileno de alta densidad (HDPE), color blanco, con dimensiones aproximadas de 7,50 metros de ancho por 2,50 metros de alto, profundidad superior de 0,90 metros y profundidad inferior entre 2,00 y 2,10 metros, elaborada con hilo de grosor entre 3 mm y 4 mm, malla cuadrada anudada con ojo de malla entre 100 mm y 120 mm, resistente a la intemperie y a rayos UV, con bordes perimetrales reforzados con cuerda del	Número	6	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

mismo material para mayor resistencia, compatible con sistema de fijación mediante ganchos, amarras o bridas plásticas al arco.				
Master Mentors: Profesionales en Educación Física o áreas afines, capacitados en metodología Fütness; guían sesiones prácticas y motivan la disciplina y el bienestar de los participantes.	Número	1	1	Vez
Material logístico y técnico	Número	8	1	Vez
Montaje logístico y técnico (pantalla y luces)	Número	1	1	Vez
Papelería del evento, impresiones del evento	Número	1	1	Vez
Ponente principal: CEO de Fütness, empresario e influencer; líder de la charla “Dilo conmigo: tengo una mentalidad campeona”, motivando mentalidad de alto rendimiento.	Número	1	1	Vez
Prestación del servicio de ambulancia básica asistencial (TAB) para la atención prehospitalaria durante evento deportivo, con permanencia en sitio durante toda la jornada programada, operada por empresa legalmente habilitada por la autoridad sanitaria competente, dotada con vehículo tipo ambulancia básica conforme a la normatividad vigente, con conductor capacitado en atención prehospitalaria y un (1) paramédico certificado, con experiencia en atención de emergencias deportivas, incluyendo atención de primeros auxilios El servicio deberá contar con los implementos mínimos exigidos para atención de deportistas tales como camilla, botiquín de primeros auxilios, oxígeno portátil, férulas, inmovilizadores, tensiómetro, fonendoscopio y demás elementos básicos de atención, garantizando cobertura durante todo el desarrollo del evento en condiciones óptimas de disponibilidad, seguridad y oportunidad.	Número	56	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prestación del servicio de sonido portátil con narración completa de los partidos. Sonido para eventos deportivos en espacios abiertos, consistente en el suministro, instalación y operación de mínimo dos (2) parlantes activos auto amplificados de alta potencia, aptos para uso en exteriores, con capacidad suficiente para cobertura sonora clara y potente en escenarios deportivos abiertos, cada uno con potencia mínima referencial no inferior a 800 watts RMS o equivalente, con respuesta de frecuencia adecuada para reproducción de voz y música, incluyendo como mínimo un (2) micrófonos inalámbricos o alámbrico funcional, trípodes o soportes para elevación de los parlantes, cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con posibilidad de operación tanto por corriente eléctrica como por batería recargable integrada, según disponibilidad del proveedor. El servicio deberá incluir el transporte de los equipos hasta el lugar del evento, instalación previa al inicio de la jornada, narración de los partidos programados en el escenario, operación técnica permanente durante el desarrollo de la actividad por personal capacitado, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar la jornada, garantizando calidad de sonido, continuidad del servicio y correcto funcionamiento durante todo el evento.	Número	16	1	Vez
Prestación del servicio de transporte terrestre especial privado mediante buses cómodos, dotados de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento, destinados al traslado de delegaciones deportivas. El servicio comprenderá recorridos de ida y vuelta, incluyendo la recogida en el punto previamente acordado, el traslado al escenario deportivo asignado y el retorno al punto de partida una vez finalizada la	Número	260	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

actividad. Cada bus deberá contar con una capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, asientos confortables y condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad acordes con la normatividad vigente para el transporte especial en Colombia. El servicio se prestará en trayectos correspondientes de zona rural–zona rural, zona rural–zona urbana y zona urbana–zona urbana, conforme a la programación definida por la organización, garantizando disponibilidad, puntualidad y continuidad del servicio, así como conductores debidamente habilitados.				
Producción integral de un álbum conmemorativo tipo revista, que documente gráficamente la participación de las selecciones participantes en el evento deportivo COPA DE LAS NACIONES CALI CIUDAD DEPORTIVA 2026 El encargado deberá disponer de personal técnico especializado en fotografía deportiva y editorial, quien será el responsable de la toma individual de fotografías de los jugadores, garantizando cobertura completa de los equipos participantes, estimada entre 1.008 y 1.020 fotografías, correspondientes a 48 selecciones, con un promedio de 21 jugadores por equipo. Las fotografías deberán cumplir criterios técnicos de calidad profesional: adecuada iluminación, encuadre uniforme, nitidez, fondo neutro o institucional y correcta identificación visual de cada selección. El presente item incluye, sin limitarse a ello, las siguientes actividades obligatorias: Toma fotográfica individual de los jugadores, en sitio y fechas previamente coordinadas con la organización del evento. Selección, edición y retoque digital de las imágenes finales a utilizar, asegurando	Número	2000	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

homogeneidad visual y calidad editorial. Diseño gráfico y diagramación editorial del álbum, con una estructura aproximada de 52 páginas, incluyendo portada, contraportada, páginas editoriales, contenido institucional y una página dedicada a cada selección participante. Montaje editorial y preparación de artes finales listos para impresión, conforme a estándares gráficos profesionales. Producción e impresión de dos mil (2.000) ejemplares del álbum, a todo color, en formato revista, utilizando materiales de calidad editorial, resistente, con encuadernación adecuada para la cantidad de páginas y uso institucional. Entrega de los álbumes impresos en el lugar definido por la organización, debidamente empacados y en óptimas condiciones físicas. Entrega de los archivos digitales finales (artes, fotografías editadas y diagramación) en formato editable y PDF de alta resolución, como respaldo institucional. El encargado será responsable de la coordinación logística, técnica y operativa de todo el proceso, desde la captura fotográfica hasta la entrega final del producto impreso, garantizando el cumplimiento de los tiempos, la calidad técnica y la fidelidad del contenido, sin margen de omisiones o interpretaciones.				
Refrigerio combo de: sándwich (jamón y queso) o pastel + jugo personal o té individual de 300 ml, empaque personal con dulce y servilleta, entregado en el punto acordado en bolsas individuales para una entrega práctica.	Número	2350	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se requiere adquisición de camisas manga larga para el Comité Organizador, como indumentaria institucional de carácter formal. Las camisas deben contar con el logo bordado de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali y el logo del campeonato. ser de botones, corte elegante y presentación formal. Se solicitan 30 kits, cada uno de tres (3) camisas por persona para un total de 60 camisas, distribuidas así: 30 camisas color blanco, 30 camisas color azul celeste, 30 camisas color negro. La indumentaria será utilizada en actos oficiales, reuniones institucionales y eventos protocolarios, garantizando una imagen sobria, uniforme y representativa de la entidad. Las camisas deben ser de excelente calidad, alto impacto visual y confección superior, elaboradas en materiales frescos y transpirables, que garanticen comodidad, durabilidad y una presentación institucional impecable. (SE ENTREGA LISTA DE TALLAS Y GENERO).	Número	90	1	Vez
Servicio de Atención Prehospitalaria (APH) paramédicos. para la cobertura asistencial de los deportistas y participantes del evento deportivo, mediante la disposición de personal calificado y certificado, con presencia permanente en el escenario deportivo durante la totalidad de la duración del evento, encargado de la atención inmediata de primeros auxilios, valoración, estabilización inicial y manejo básico de lesiones o emergencias médicas, incluyendo el suministro de insumos, equipos y botiquín completos de primeros auxilios, y la coordinación con servicios de emergencia externos cuando sea requerido, conforme a la normatividad vigente.	Número	65	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Servicio de dron, producción y edición de video del evento	Número	1	1	Vez
Servicio de juzgamiento deportivo a cargo de una entidad legalmente constituida, debidamente registrada conforme a la normatividad vigente, que cuente con árbitros oficialmente avalados y/o acreditados por la Liga Vallecaucana de Fútbol y por la Federación Colombiana de Fútbol, o por la federación nacional correspondiente al deporte objeto del contrato. La entidad deberá garantizar la asignación de árbitros idóneos, con formación, experiencia y vigencia en su acreditación, para la correcta aplicación de los reglamentos deportivos durante el desarrollo de las competencias.	Número	104	1	Vez
Suministro de almuerzos individuales para el evento de clausura. (menú), compuesto como mínimo por una (1) porción de proteína de 150 gramos, un (1) componente de carbohidrato, una (1) gaseosa individual de 250 ml, un (1) postre individual y una (1) sopa. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados y empacados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente, garantizando calidad, inocuidad y adecuada presentación. deberán ser empacado de manera individual, en envases desechables aptos para alimentos, y entregado en el punto, fecha y horario definidos por la entidad contratante, asegurando oportunidad y correcta distribución individual.	Número	50	1	Vez
Suministro de camisa tipo polo deportiva (color oscuro preferiblemente), pantaloneta y gorra. Confeccionados en materiales de alta calidad, resistentes al uso activo y a lavados frecuentes, con costuras reforzadas y acabado profesional. Todas las prendas deberán incluir los logotipos oficiales de la Alcaldía de Santiago de Cali y de la Secretaría del	Número	48	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

deporte y la recreación, garantizando visibilidad y permanencia de los mismos. Los uniformes deberán ser entregados por talla, con control de calidad, empaquetados adecuadamente para transporte y almacenamiento. (se entrega diseño y listado de tallas). (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).				
Suministro de camisetas institucionales para el personal de staff, tipo cuello redondo, con impresión de logos del campeonato, la secretaria del deporte y el programa deporvida, en full color, destinadas a actividades operativas en eventos de alta exigencia física y prolongada duración. Las camisetas deberán elaborarse en textil técnico de alto desempeño, compuesto por 100 % poliéster, con gramaje entre 75 y 144 gramos y stretch mecánico, garantizando confort, resistencia y durabilidad. El material deberá incorporar tecnologías que aseguren transporte y evaporación de la humedad (DRY), protección antibacterial para control de olores (ODOR PROTECT), protección solar (SUN) y alta permanencia del color frente a lavados, sudoración y exposición solar (COLOR y SWEAT), evitando la generación de malos olores y el deterioro prematuro del tejido. El diseño institucional será suministrado por la entidad contratante y deberán cumplirse estrictamente. (Tallas surtidas UNISEX - S(85) M(95) L(95) XL(20) XXL(5))	Número	300	1	Vez
Suministro de cuarenta y ocho (48) banderas representativas de las delegaciones (países) participantes en el torneo, conforme al listado oficial suministrado por la organización del evento, destinadas al desfile protocolario de las delegaciones durante el acto de inauguración. Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:	Número	48	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

medidas de dos (2) metros de largo por un (1) metro de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Las banderas deberán corresponder fielmente a los colores y diseño oficial de cada país, de acuerdo con el listado y lineamientos suministrados por la organización del torneo, y deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).				
Suministro de Gorras beisbolera color azul cobalto con el logo bordado en alto relieve del campeonato en la parte frontal, el logo de la secretaría del deporte y la recreación en bordado sencillo a la derecha y logo bordado sencillo al lado izquierdo del programa deporvida.	Número	200	1	Vez
Suministro de insumos para aseo personal de participantes del evento: dieciséis (16) rollos de papel higiénico, Diez (10) paquetes de toallas de mano, Seis (6) envases de jabón líquido.	Número	1	1	Vez
Suministro de juegos completos de banderines de tiro de esquina para fútbol, cada juego compuesto por cuatro (4) banderines (para un total de 24 bandeires), destinados a la demarcación reglamentaria de las esquinas del campo de juego. Cada banderín deberá contar con asta fabricada en material flexible y resistente (PVC o material equivalente), con estaca metálica integrada para su fijación directa y firme al suelo. La altura total del banderín deberá ser mínima de uno con cincuenta metros (1,50 m) sobre el nivel del terreno, una vez instalado, conforme a las prácticas reglamentarias del fútbol. La bandera deberá estar	Número	6	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

confeccionada en material textil resistente a la intemperie, de alta visibilidad, en colores reglamentarios amarillo y rojo, garantizando durabilidad ante el uso continuo y condiciones climáticas adversas con el logo estampado de la secretaria del deporte y la recreación, cada una. Los banderines deberán ser aptos para uso en canchas de césped natural y césped sintético, de fácil instalación y retiro, sin generar riesgo para los deportistas. Cada juego deberá incluir funda o empaque adecuado para su transporte y almacenamiento. Todos los elementos deberán ser nuevos, en perfecto estado y cumplir con estándares de calidad, seguridad y resistencia para su uso en entrenamientos y competencias deportivas.				
Suministro de juegos completos de uniformes deportivos para jugadores, cada juego compuesto por camiseta, pantaloneta, medias y (960) canilleras para niños de 15 años, presentados en tula individual con 20 (veinte) unidades por tula, confeccionados en materiales deportivos de alta calidad, resistentes al uso activo y a lavados frecuentes, con costuras reforzadas y acabado profesional. Los uniformes de jugadores de campo deberán estar numerados del 2 al 19, y los uniformes de portero deberán estar numerados con los números 1 y 22, debiendo los dos uniformes de portero tener colores diferentes a los utilizados por los jugadores de campo para asegurar identificación clara durante los partidos. Todos los uniformes deberán ser exclusivamente de selecciones nacionales, según el listado que será entregado por la organización del torneo. Todas las prendas incluirán los logotipos oficiales de la Alcaldía de Santiago de Cali de la Secretaría del deporte y la recreación, el logo del campeonato y el programa deporvida, garantizando	Número	48	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

visibilidad y permanencia de los mismos. Los uniformes deberán ser entregados por talla adecuada, para niños de 15 años.				
Suministro de refrigerio posterior a la competencia deportiva, destinado a la recuperación física del deportista, compuesto por un (1) sándwich de jamón y queso, o pastel en hojaldre fresco, una (1) fruta fresca, (1) bocadillo de guayaba y una (1) cajita de jugo de 200 ml. El refrigerio deberá ser entregado en el punto, lugar, fecha y horario que indique la organización, en empaques individuales, garantizando oportunidad y correcta distribución a los beneficiarios.	Número	4590	1	Vez
Suministro de seis (6) banderas con el logo del programa deporvida fondo azul (se entrega diseño). Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: medidas de tres (3) metros de largo por dos (2) metros de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	4	1	Vez
Suministro de Sudaderas en antifluido con logos de la secretaría del deporte y la recreación, programa deporvida el logo de la copa de las naciones. Las sudaderas deberán ser con bolsillos de cierre a cada lado (Tallas surtidas UNISEX - S(5) M(25) L(25) XL(10) XXL(5))	Número	70	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suministro de trofeo deportivo para premiación de la juego limpio en torneo de fútbol, consistente en trofeo metálico con acabado plateado brillante o similar, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa o figura alusiva al juego limpio, con pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal, aleación metálica tipo zamak o resina de alta densidad con recubrimiento metálico, con base en mármol negro natural o resina con apariencia marmoleada que garantice estabilidad, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, resistente a la manipulación y al uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación "VALLA MENOS VENCIDA", nombre del evento, categoría y año, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación institucional y eventos deportivos oficiales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	1	Vez
Suministro de trofeo deportivo para premiación de la valla menos vencida en torneo de fútbol, consistente en trofeo metálico con acabado plateado brillante o similar, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa o figura alusiva al arco de fútbol, con pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal, aleación metálica tipo zamak o resina de alta densidad con recubrimiento metálico, con base en mármol negro natural o resina con apariencia marmoleada que garantice estabilidad, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, resistente a la manipulación y al uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación "VALLA MENOS VENCIDA", nombre del evento, categoría y año, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación institucional y	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

eventos deportivos oficiales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).				
Suministro de una (1) bandera de Colombia y una (1) bandera de Santiago de Cali. Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: medidas de tres (3) metros de largo por tres (3) metros de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Las banderas deberán corresponder fielmente a los colores y diseño oficial del país y la ciudad. Deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural.	Número	2	1	Vez
Suministro e instalación de arreglos florales centro de mesa, elaborados con flores frescas naturales, follajes decorativos, sistema de hidratación y fijación segura. Incluye diseño, transporte, instalación y retiro al finalizar el evento.	Número	2	1	Vez
Suministro e instalación de arreglos florales lineales por un total de seis (6) metros, elaborados con flores frescas naturales, follajes decorativos, sistema de hidratación y fijación segura para uso escénico y protocolario en tarima. Incluye diseño, transporte, instalación y retiro al finalizar el evento.	Número	1	1	Vez
Suministro y entrega en cada escenario según programación, de agua potable tratada para consumo humano, presentada en bolsas plásticas individuales selladas herméticamente, con capacidad nominal de (250 ml) cada	Número	730	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

una, empacadas en pacas por treinta (30) unidades, elaboradas en material plástico grado alimenticio, apto para contacto con bebidas, agua incolora, inodora e insípida, proveniente de fuente autorizada y sometida a proceso de potabilización conforme a la normatividad sanitaria vigente, producto nuevo, no reutilizado, no vencido, con fecha de elaboración y vencimiento visible, apta para hidratación en eventos deportivos, recreativos e institucionales, entregada en empaque cerrado y en condiciones óptimas de higiene y transporte.				
Trofeo conmemorativo tipo mundial de fútbol, de diseño inspirado en el trofeo de la Copa Mundial, con altura mínima de 38 centímetros, base circular de aproximadamente 12 a 14 centímetros de diámetro, fabricado en resina de alta densidad, zamak o aleación metálica, con acabado color dorado tipo oro pulido, base en material sólido color verde oscuro o negro (resina, mármol sintético o acrílico), peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos para garantizar estabilidad, estructura robusta, detalles en relieve de carácter deportivo. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	1	Vez
Trofeo deportivo para premiar al goleador del torneo, con diseño elegante de fútbol, consistente en figura de balón de fútbol y/o silueta de jugador en acción, con altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, cuerpo principal en resina de alta densidad o metal (aleación tipo zamak), acabado metálico dorado o plateado según diseño elegido, base rectangular sólida en material marmoleado o resina con apariencia marmoleada de color negro o verde oscuro, placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico con texto mínimo “GOLEADOR”, nombre del evento, categoría y año, estructura robusta y estable, resistente a	Número	1	1	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la manipulación y al desgaste por uso protocolario, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación deportiva institucional, debidamente empacado para transporte y entrega en óptimas condiciones. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).				
Trofeo deportivo tipo copa clásica para premiación de subcampeón, con diseño tradicional y acabado plateado brillante, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa metálica con asas integradas, pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal o aleación metálica tipo zamak y/o resina de alta densidad con recubrimiento plateado, base en mármol negro natural o resina de alta densidad con apariencia marmoleada para garantizar estabilidad, con diámetro superior de la copa entre 15 y 18 centímetros y base entre 12 y 15 centímetros, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, estructura robusta y estable, resistente a la manipulación y al desgaste por uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “SUBCAMPEÓN”, nombre del evento, categoría y año (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	1	Vez
Uniformes de competencia (incluye camiseta y pantaloneta) para mentores	Número	6	1	Vez

TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO : NOVECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $908.000.0000

NOTA: Costos administrativos y operativos del proyecto
En razón a que, para la ejecución de los proyectos, incurrir en gastos administrativos u operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se consideran dichos costos en la estructura del requerimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

al momento de cotizar los bienes y servicios (valores asociados a tasas, contribuciones e impuestos municipales, departamentales y nacionales, estampillas e IVA).

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del contrato por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS. ($1.188.032.200), distribuido de la siguiente forma: valor antes de IVA: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. ($998,346,387), más un IVA de: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (189.685.813).

PRESUPUESTO INICIAL DE CADA EVENTO:

Presupuesto de las actividades a ejecutar las siguientes:

APORTES DEL DISTRITO:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR
1	CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026	$284.024.141
2	LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I	$908.000.000
VALOR TOTAL		$1.192.024.141

NOTA: Costos administrativos y operativos del proyecto
En razón a que, para la ejecución de los proyectos, incurrir en gastos administrativos u operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se consideran dichos costos en la estructura del requerimiento al momento de cotizar los bienes y servicios (valores asociados a tasas, contribuciones e impuestos municipales, departamentales y nacionales, estampillas e IVA).
Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría del Deporte la Recreación y los recursos disponibles de la tesorería municipal.
Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad de la entidad ejecutora, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria apartado 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, para lo cual en la etapa de selección deben

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.
Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El contratista debe manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali- la Secretaria del Deporte y la Recreación, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden y turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así

% A APLICAR	**DISCRIMINADOS**	
14,00%	Pro-Desarrollo	3,50 %
	Pro Univalle	2,00 %
	Pro-Hospital	1,00 %
	Pro UniPacifico	0,50 %
	Pro Cultura	1,00 %
	Pro-Adulto Mayor	2,00 %
	Pro-Deporte y Recreación	2,00 %

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Justicia Familiar	2,00 %

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.

.

La Secretaria del Deporte y la Recreación pagarán al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las actividades ejecutadas objeto del proceso de la siguiente manera:

1. PRIMER PAGO (30% del valor total del contrato) - HITO DE ALISTAMIENTO TÉCNICO Y SUMINISTROS: Se cancelará una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, previa entrega y aprobación de los siguientes productos obligatorios de:

• Plan Operativo de Logística y Transporte: Documento detallado que incluya las rutas, horarios y la acreditación de la disponibilidad de la flota de los 260 servicios de bus para el evento "Copa Cali es Mundial".

• Producción de Kits Deportivos y Premiación: Entrega de informe de producción o acta de ingreso a bodega de los 1.008 uniformes y la totalidad de la premiación (trofeos y medallas) debidamente contramarcados para los eventos de mayo y agosto.

• Plan de Gestión del Riesgo: Documento aprobado para las actividades masivas, incluyendo el radicado ante las autoridades competentes y la acreditación de la Póliza de Accidentes Personales para los participantes.

• Cronograma y Piezas de Visibilidad: Aprobación del cronograma técnico de los 104 partidos y de las piezas comunicativas institucionales.

2. SEGUNDO PAGO (30% del valor total del contrato) - EJECUCIÓN MUNDIALITO: Se cancelará, con ejecución total de la "Copa Cali es Mundial", entrega de soportes de refrigerios, hidratación y planillas de juzgamiento de los 104 partidos realizados.
3. TERCER PAGO (20% del valor total del contrato) - AVANCE RUGBY: Se cancelará previa ejecución de las fases clasificatorias del "Campeonato de Rugby por la Vida", incluyendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

soportes de juzgamiento e hidratación.

4. CUARTO PAGO (20% del valor total del contrato) - CLAUSURA : previa ejecución de la final del torneo de Rugby, entrega total de los kits y trofeos, presentación y aprobación del informe final consolidado, y la expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, que certifique el cumplimiento del 100% de las actividades del objeto contractual

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Selección, entiéndase ESTUDIOS PREVIOS, COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS y demás documentos que forman parte del mismo, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría del Deporte y Recreación respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato de logística. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final , cumpliendo con el Cronograma establecido. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: El plazo previsto para la ejecución del contrato será de (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se podrá realizar el inicio del contrato a través de la plataforma de contratación pública SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En todo caso el contrato no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. El Distrito Especial Santiago de Cali - Secretaria de Deporte y la Recreación podrá ampliar el plazo para la ejecución del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del Supervisor, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas: a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por Santiago de Cali Distrito Especial Secretaria de Deporte y la Recreación, que Santiago de Cali Distrito Especial Deporte y la Recreación considere suficientes para conceder la prórroga. Vencido este término, cualquier solicitud que se presente quedará sin ningún valor. Para las prórrogas se suscribirá entre las partes, una modificación en la cual se consignarán las causas que lo originaron y se hará constar la obligación del Contratista de extender o prorrogar las garantías correspondientes, de conformidad con la cuantía y por el término que le fije Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría del Deporte y la Recreación.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. En adición a los derechos establecidos en la normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la logística en los términos pactados en la Cláusula tercera y cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en, estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y oferta.
2. Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de entrega de los insumos, dotación e implementación que se adquiere mediante el contrato.
3. Entregar los bienes (dotación e implementación) en el Almacén de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali acompañado del listado de proveedores donde se adquirieron los elementos.
4. Atender los requerimientos y administrar y soportar las ejecuciones correspondientes de manera independiente para cada uno de los programas que intervienen en esta contratación.
5. Operar la logística destinada para la ejecución del objeto del contrato, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión y a las especificaciones detalladas en los estudios.
6. Contar con personal suficiente e idóneo que garantice el cumplimiento de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

requerimientos logísticos.

7. Realizar las visitas técnicas que se requieran al sitio de la actividad cuando se requiera, para evaluar la ejecución de las actividades.
8. El servicio deberá ser prestado conforme a las fechas y horas establecidas por el coordinador de los juegos designado por la Secretaría del Deporte y la Recreación las cuales podrán estar sujetas a cambios.
9. Entregar con cada cuenta de cobro o factura, al supervisor designado y/o coordinador de los juegos, un informe técnico y un informe financiero que dé cuenta de la ejecución total del contrato, detallado por cada uno de los ítems que componen el presupuesto en el mismo orden presentado en la propuesta económica, anexando registro fotográfico. Este informe debe contener las cantidades entregadas o servicios efectivamente prestados a cada programa en el mes, que multiplicados por el valor unitario refleja el valor total del presupuesto ejecutado y el saldo de cada uno de los ítems. Este informe debe contemplar todos los impuestos y deducciones, de tal manera que el saldo mostrado corresponda al disponible por ejecutar de cada programa.
10. El Contratista deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno y al objeto del contrato tener la capacidad técnica, financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado. como es el caso del juzgamiento, o poblaciones sectoriales o la capacidad de negociar plazos de pago con este gremio.
11. El contratista deberá presentar al supervisor asignado un informe mensual del estado de pagos a los proveedores utilizados con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales, incluyendo el recurso humano requerido en la ejecución de las actividades.
12. Presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal a utilizar en la ejecución del contrato, o sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contratista.
13. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
14. Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, aportes parafiscales, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores contratadas, conforme a la normativa vigente.
15. Cumplir con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan los servicios contratados.
16. El Contratista se obliga a elaborar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de cada uno de los eventos deportivos objeto del presente contrato, una relación detallada de los beneficiarios atendidos en el marco de las actividades de apoyo logístico ejecutadas. Dicha relación deberá contener

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

como mínimo la siguiente información: Nombre completo del beneficiario, Tipo y número de documento de identidad, Edad., Barrio o comuna de residencia (cuando aplique), Evento en el cual participó.
El listado deberá presentarse en medio físico debidamente firmado por el contratista y en medio digital editable (formato Excel o equivalente), garantizando la veracidad, trazabilidad y protección de datos personales conforme a la normativa vigente.

17. El Contratista se obliga a disponer, durante la ejecución del contrato, de un equipo de comunicaciones idóneo y con experiencia comprobada, encargado de planificar, coordinar y ejecutar las estrategias de comunicación necesarias para la difusión de los eventos y jornadas recreativas objeto del contrato, así como de realizar el diseño y producción de piezas gráficas, material audiovisual y demás contenidos requeridos para su divulgación. Dichas actividades deberán desarrollarse de manera articulada y concertada con el equipo de comunicaciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, atendiendo los lineamientos institucionales de imagen, manual de marca, directrices técnicas y aprobaciones previas que esta establezca, garantizando coherencia, oportunidad y calidad en los procesos de difusión.
18. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor un plan operativo integral diferenciado por cada evento, que incluya cronograma, logística, talento humano, escenarios, riesgos y plan de contingencia.
19. Coordinar de manera simultánea y/o independiente la ejecución de ambos eventos, garantizando su correcta articulación operativa y técnica.
20. Realizar seguimiento permanente al desarrollo de las actividades y efectuar ajustes requeridos previa validación del supervisor.
21. Garantizar la planeación, organización y ejecución logística de todos los componentes requeridos para ambos eventos.
22. Disponer del personal logístico necesario en cada escenario deportivo para control, organización y apoyo operativo.
23. Asegurar el montaje, desmontaje y funcionamiento de los elementos logísticos requeridos (sonido, señalización, mobiliario, entre otros).
24. Coordinar el uso de escenarios deportivos comunitarios e institucionales.
25. Disponer del talento humano idóneo para la ejecución de ambos eventos (coordinadores, monitores, jueces, árbitros, personal logístico, entre otros).
26. Garantizar la idoneidad, experiencia y afiliación al sistema de seguridad social del personal vinculado.
27. Asegurar la correcta identificación y presentación del personal en cada actividad.
28. Garantizar la organización y desarrollo de la COPA CALI ES MUNDIAL – Edición I, conforme al sistema de competencia establecido (fase de grupos y eliminación directa).
29. Coordinar la programación de la totalidad de partidos, escenarios y tiempos de juego.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

30. Llevar control de resultados, estadísticas, tablas de posiciones y reportes técnicos.
31. Garantizar la transparencia en la participación de los equipos conforme a los lineamientos del programa.
32. Diseñar e implementar el componente metodológico del programa de rugby con enfoque deportivo y psicosocial.
33. Desarrollar procesos deportivos en las comunas priorizadas, incluyendo sesiones de entrenamiento, acompañamiento pedagógico y actividades comunitarias.
34. Ejecutar las fases del programa de rugby
35. Garantizar la organización técnica del campeonato final de rugby con estándares nacionales (fixture, reglamento, control disciplinario, registro de resultados).
36. Garantizar la prestación de servicios de arbitraje para los torneos en su totalidad, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.
37. Disponer de árbitros avalados por las entidades competentes.
38. Garantizar el juzgamiento del evento de rugby, incluyendo jueces, match commissioner y personal técnico requerido.
39. Asegurar la correcta aplicación de reglamentos en ambas disciplinas.
40. Proveer los implementos deportivos requeridos para fútbol y rugby (balones, elementos de campo, entre otros).
41. Suministrar hidratación, refrigerios y demás insumos necesarios durante la ejecución de las actividades.
42. Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los bienes.
43. Organizar y ejecutar encuentros preparatorios y actividades de integración en territorio.
44. Organizar y ejecutar los eventos de inauguración, desarrollo y clausura de la Copa de Fútbol.
45. Realizar el evento final del campeonato de rugby (dos días), garantizando logística integral.
46. Coordinar la participación de equipos, invitados y actores institucionales.
47. 29. Suministrar trofeos, medallas y reconocimientos para ambos eventos.
48. Garantizar la entrega de incentivos conforme a las categorías definidas.
49. Apoyar la logística de las ceremonias de premiación.
50. Garantizar condiciones de seguridad para participantes y asistentes.
51. Disponer de servicios de primeros auxilios y/o ambulancia para los eventos que lo requieran (especialmente rugby).
52. Implementar planes básicos de gestión del riesgo.
53. Coordinar acciones con entidades aliadas y actores comunitarios.
54. Facilitar la participación de organizaciones, instituciones y comunidad en general.
55. Garantizar enfoque social e inclusivo en la ejecución del programa de rugby.
56. Presentar informes periódicos de ejecución.
57. Entregar un informe final que incluya resultados deportivos, impacto social, cobertura,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

indicadores y ejecución financiera.

58. Adjuntar evidencias (registros, actas, fotografías, listados de asistencia, entre otros).
59. Asumir los costos operativos necesarios para la ejecución integral del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. En adición a los derechos establecidos en la normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 10.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar los ajustes que requiera y que se hayan efectuado sin autorización de Distrito Especial Santiago de Cali-Secretaría del Deporte y la Recreación., con cargo a los recursos propios del Contratista. 102. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas por la ley 80 de 1993 y/o normas complementarias. 10.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 11.2. Pagar el valor establecido, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 11.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 11.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaría del Deporte y la Recreación.11.5. Liquidar el contrato. 11.6. Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. FUNDACION PROSDEFUT es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato de Logística, FUNDACION PROSDEFUT será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaria del Deporte y la Recreación en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a Normativa vigente aplicable, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría del Deporte y la Recreación puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con Normativa vigente aplicable, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE LOGISTICA: El SUPERVISOR tendrá la facultad de expedir actas de modificación de cantidades para la debida ejecución del contrato, permitiéndole ajustar las cantidades realmente ejecutadas, tomando las que resulten menores durante la ejecución del contrato y trasladando ese dinero, representado en cantidades, hacia los ítems que exigen mayor volumen para equilibrar internamente el valor del negocio jurídico. 15.1. Corresponde al SUPERVISOR mantener actualizada una evaluación integral de las cantidades del contrato y con base en éstas, se estudiará la necesidad de una modificación de cantidades, bien sea por mayor o menor cantidad a ejecutar. 15.2. El contratista y el SUPERVISOR deberán justificar de manera precisa y técnica las causas de los aumentos y disminuciones de las cantidades, incluyendo localización . 15.3. El valor total de un acta de modificación de cantidades no podrá, por ningún motivo, exceder el valor del contrato vigente; de lo contrario, se requerirá de una adición de contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD. El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato de logistica, El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 17.1. Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, uno por ciento (1%), por cada día calendario de retraso. 17.2. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución, pagará una multa del uno por ciento (1%), sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 17.3. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del SUPERVISOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el , uno por ciento (1%), del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final de.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato de logistica , FUNDACION PROSDEFUT debe pagar a nombre de Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría del Deporte y la Recreación, a título de indemnización, una suma equivalente a veinte por ciento (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del convenio	Por la duración del contrato y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del convenio	Por la duración del contrato y tres años más
Calidad del servicio Art. 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20% del valor del convenio	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (06) meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por Secretaría del Deporte y la Recreación. El Contratista debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a favor de Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría del Deporte y la Recreación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del Distrito Especial de Santiago de Cali Distrito – Secretaría del Deporte y la Recreación y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. FUNDACION PROSDEFUT no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría del Deporte y la Recreación, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUBCONTRATACIÓN. El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita de Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría del Deporte y la Recreación, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 22.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. 22.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 22.3. Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría del Deporte y la Recreación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Santiago de Cali Distrito Especial-Secretaría del Deporte y la Recreación Nombre: ALEXANDER CAMACHO ERAZO Cargo: Secretario de Despacho Dirección: Unidad Deportiva Jaime Aparicio. Teléfono: 311 7625601 Correo electrónico: alexander.erazo@cali.gov.co	FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO Nombre: LUIS ENRIQUE GUERRERO BECERRA Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 4C # 88 – 36 Cali Valle del Cauca Teléfono: Correo electrónico: direccion.prosdefut@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto Secretaría del Deporte y la Recreación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°.4162.010.32.1.0507-2026 , sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista. 28.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE QUE TRATA LA CLÁUSULA 19 DEL PRESENTE CONTRATO y la acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali.

ACTIVIDAD	LUGAR DE EJECUCCIÓN
CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026:	• Comunas 4, 5, 15, 18, 20 y 21 del municipio de Santiago de Cali. • Escenarios deportivos comunitarios. Escenario principal del evento final: Estadio Olímpico Pascual Guerrero (sujeto a disponibilidad y autorizaciones.
LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I.	• Canchas barriales y comunitarias, polideportivos y unidades recreativas en comunas y corregimientos, priorizando cercanía a los territorios de los participantes. En este sentido, serían escenarios ubicados en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali. Esta programación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD	LUGAR DE EJECUCCIÓN
	está sujeta a cambios, por disponibilidad y efectos climáticos. ● Estadio Olímpico Pascual Guerrero: reservado únicamente para partidos del tercer puesto y la gran final.

El presente documentos se entiende fechado y firmado con la firma electrónica en el SECOP II por parte de los intervinientes.

EL CONTRATANTE,

Firmado electrónicamente

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
C.C No. 94.430.118 de Cali
Secretario de Despacho
Secretaria del Deporte y la Recreación

EL CONTRATISTA,

Firmado electrónicamente

LUIS ENRIQUE GUERRERO BECERRA
CC. 16.841.439 de Cali
RL. FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO
NIT 9 0 0 5 9 2 6 2 1 8

Proyectó:Mariá Camila López Villada – Abogado Contratista
Revisó: Diego Fernando Sáenz Sánchez – Contratitsa
Aprobo:Krysthian David Ramírez Munévar- Jefe de Oficina UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.